OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5392

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se asignan las ayudas correspondientes a varias entidades, para la financiación de la formación de las personas que prestan servicio en las mismas.

Con fecha 14 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución por la que se convocaron las ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales, las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma y la Universidad del País Vasco. Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución mencionada,

RESUELVO:

Primero.– Asignar las siguientes cuantías como ayudas para la financiación de la formación de las Entidades:

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Entidad	Cuantía asignada
Ayuntamiento de Andoain	8.115,04 €
Ayuntamiento de Arrasate	10.192,12 €
Ayuntamiento de Azpeitia	4.770,03 €
Ayuntamiento de Barakaldo	13.088,00 €
Ayuntamiento de Beasain	4.057,53 €
Ayuntamiento de Berastegi	108,00 €
Ayuntamiento de Bermeo	9.177,74 €
Ayuntamiento de Bilbao	128.343,45 €
Ayuntamiento de San Sebastián	67.528,85 €
Ayuntamiento de Durango	10.403,49 €
Ayuntamiento de Eibar	10.385,34 €
Ayuntamiento de Ermua	6.231,20 €
Ayuntamiento de Errenteria	9.805,69 €
Ayuntamiento de Getxo	21.833,36 €
Ayuntamiento de Hernani	4.746,75 €
Ayuntamiento de Irun	19.997,81 €
Ayuntamiento de Laudio	7.583,71 €
Ayuntamiento de Legazpi	3.091,45 €
Ayuntamiento de Leioa	7.504,72 €
Ayuntamiento de Loiu	392,00 €
Ayuntamiento de Markina-Xemein	1.400,81 €
Ayuntamiento de Oñati	2.278,48 €
Ayuntamiento de Orozko	317,00 €

Entidad	Cuantía asignada
Ayuntamiento de Portugalete	8.130,52 €
Ayuntamiento de Sestao	11.484,50 €
Ayuntamiento de Urnieta	1.059,00 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	37.032,03 €
Ayuntamiento de Zalla	2.221,98 €
Ayuntamiento de Zigoitia	386,43 €
Ayuntamiento de Zumarraga	3.332,97 €
Total	415.000,00 € €

ADMINISTRACIONES FORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Entidad	Cuantía asignada
Dip. Foral de Álava	52.224,76 €
Dip. Foral de Bizkaia	106.486,65 €
Dip. Foral de Gipuzkoa	59.288,59 €
Totales	218.000,00 €

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Entidad	Cuantía asignada
Universidad del País Vasco	45.000,00 €

Segundo.– Ordenar el inicio de la tramitación para el abono del total de las cantidades asignadas a las Entidades correspondientes.

Tercero.– Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, tal y como dispone el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, con carácter previo, podrá requerir a este Instituto, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, para que revoque el acto. El requerimiento deberá dirigirse a la directora del Instituto Vasco de Administración mediante escrito razonado. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no contestara (artículo 44 de la Ley 29/1998). Cuando hubiere precedido el requerimiento, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2018.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.